



ACUERDO REGIONAL N° 147-2021-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 16 días del mes de marzo de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 109° del Reglamento Interno del Consejo establece que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros Regionales y el Consejo Regional, pueden solicitar por escrito, directamente o a través del Presidencia Regional, las informaciones y/o documentación que requieran de los funcionarios de la región, los mismos que deberán cumplir con dicho requerimiento dentro del plazo que le fije el solicitante, que no debe ser menor de dos días, ni exceder de cinco días hábiles, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal.

Que, siendo el segundo punto de la exposición del Gerente Regional de Infraestructura sobre el cumplimiento del acta suscrito con la empresa constructora del Colegio Santa Isabel con el Gobierno Regional y el Director de la Institución Educativa, el Gerente de Infraestructura cede el pase al Sub Gerente Regional de Estudios – Ing. Anthony Ávila Escalante, el cual indica que han insistido mediante la vía judicial la agilización de dicho proyecto, toda vez que ellos tienen una liquidación aprobada por consentimiento, y estaban exigiendo el cumplimiento de las garantías a fin de que subsanen las observaciones requeridas, sin embargo tienen pendiente el tema de la cancha de fútbol y el tema del mantenimiento de la piscina, siendo que el tema del ascensor si lo lograron solucionar, toda vez que hasta el mes de mayo del año 2020 tenían que levantar las observaciones, el cual pone de conocimiento al pleno que no pudieron concretar el mantenimiento de la cancha de fútbol y la pista atlética debido a la pandemia el cual imposibilitó los trabajos de parte de la empresa, además, cuando hicieron la notificación correspondiente la empresa adujo que estaban en época de pandemia y no tenían los materiales. Asimismo, actualmente están lidiando con este tipo de consorcios y empresas, siendo que dicha empresa ya tiene una liquidación aprobada, por lo que tendrían que intervenir de oficio que ya lo iniciaron, además que están accionando a todos los procedimientos legales para que puedan tomar las acciones correspondientes a fin de que soliciten una reparación por daños de perjuicios y por incumplimiento.

Que, ante lo vertido por el funcionario, el Consejero Saúl Arcos Galván solicita un informe documentado al Gerente Regional de Infraestructura sobre las acciones que viene desarrollando

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
.....
XIMENA M. LOPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

.....
Abog. Ana María Córdova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



para la subsanación del levantamiento de observaciones del Colegio Santa Isabel, para la próxima sesión de consejo.

Que, el Pleno del Consejo Regional acuerda solicitar al Gerente Regional de Infraestructura un informe documentado sobre las acciones que viene desarrollando para la subsanación del levantamiento de observaciones del Colegio Santa Isabel, para la próxima sesión de consejo para conocimiento del Pleno.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR, al Gerente Regional de Infraestructura un informe documentado para la próxima sesión de consejo, sobre las acciones que viene desarrollando para la subsanación del levantamiento de observaciones de la Institución Educativa Emblemática Santa Isabel de la Provincia de Huancayo, para conocimiento del Pleno.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 16 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. I. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

Abog. Ana María Córdova Capucho
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN